

308-2009

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

MANUEL SOTO FLORES en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía JACIS TRAVEL CIA LTDA, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:

Mediante la presente le pongo en su conocimiento que la compañía que represento, mediante Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones sociales celebradas en la Notaria Sexta del Cantón Machala, de fecha 05 de Diciembre del 2008, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, a fojas Nro.2344 del Registro Mercantil del año 2000, con fecha cuatro de Febrero del dos mil nueve, ha procedido a ceder las participaciones sociales que poseía el socio Samuel Joffre Asanza Mendoza y su conyuge señora Nancy Maria Apolo Torres a favor de la señora Lcda.. Esperanza Alejandrina Campoverde Poma, la misma que adjunto a la presente a fin de que procedan a actualizar los registros a su cargo.

Así mismo, una vez actualizado los registros a su cargo, sírvase conferirme certificación de la lista de socios y la suscripción del capital de cada uno de los socios de la compañía que represento.

Lo solicitado a mi costa y para los fines de ley.

Dígnese proveer.

Firmo en unidad de mi patrocinador.

39536


Manuel Soto Flores
Gerente General de la Compañía
Jacis Travel Cía. Ltda.

JACIS TRAVEL CIA. LTDA.
Agencia de Viajes Internacionales
Machala - El Oro


Dr. John A. Medina L.
ABOGADO
Mat. 575 C.A.E.O.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA JACIS TRAVEL C. LTDA.
QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA Y
NANCY MARIA APOLO TORRES A FAVOR DE
LA SEÑORA LCDA. ESPERANZA
ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA.-

CUANTÍA: \$ 48.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día cinco de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por sus propios derechos, por una parte, los cónyuges señores Samuel Joffre Asanza Mendoza, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional; y Nancy Maria Apolo Torres, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva del hogar; y por otra parte, la señora Licenciada Esperanza Alejandrina Campoverde Poma, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Trabajo Social. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA JACIS TRAVEL C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Intervienen al otorgamiento y suscripción de la presente
2 escritura pública, por una parte los cónyuges señores
3 **SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA y NANCY MARIA**
4 **APOLO TORRES**, a quienes para efectos de la presente
5 escritura pública se los podrá denominar como CEDENTES y,
6 por otra parte, la señora **ESPERANZA ALEJANDRINA**
7 **CAMPOVERDE POMA**, a quien para los efectos de la
8 presente escritura pública se podrá denominar como LA
9 CESIONARIA. Los comparecientes son domiciliados en la
10 ciudad de Máchala, ecuatorianos, legalmente capaces, sin
11 impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen
12 por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
13 Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Mayo
del dos mil, en la Notaria Sexta de este Cantón, a cargo del
Abg. Luis Zambrano Larrea, se constituyó la Compañía de
Responsabilidad Limitada denominada **JACIS TRAVEL CIA.**
LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Machala, con el número cuatrocientos diecinueve y
19 anotada al repertorio con el número quinientos noventa y
20 ocho, con fecha dos de Junio del año dos mil, conjuntamente
21 con la Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías
22 de El Oro. El Capital Social de la Compañía es de
23 **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO** participaciones de un
24 dólar (USD \$ 1,00) cada una.- **b)** Con escritura Pública
25 celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Máchala,
26 Abogado Luis Zambrano Larrea, con fecha veintiuno de
27 septiembre del año dos mil, el Dr. CARLOS JAVIER CALLE
28 MOSQUERA adquirió trescientas veinte participaciones de parte

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ccua.net.ec.

1 de la Ing. FLOR DEL CISNE CASTILLO CASTILLO, escritura de
2 transferencia que fue inscrita en el Registro Mercantil, con
3 fecha once de mayo del año dos mil uno, y anotada en la
4 Escritura de Constitución de la Compañía Jacis Travel Cia,
5 Ltda., a fojas No. 2.339 del registro Mercantil del cantón
6 Máchala del año dos mil. c) Con escritura Pública celebrada
7 ante el señor Notario Sexto del Cantón Máchala, Abogado Luis
8 Zambrano Larrea, con fecha quince de septiembre del año dos
9 mil seis, el Dr. CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA cede a
10 favor de PATRICIA ROSARIO ROBLES ELIZALDE cincuenta y
11 siete participaciones de un dólar cada una, y a favor de los
12 señores: VÍCTOR HUGO AYALA FARFAN, VÍCTOR HUGO AYALA
13 RAMÓN, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO, JULIO
14 ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO, JULIO CESAR ARICHAVALA
15 DELGADO, SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS
16 ASANZA MENDOZA cede sesenta y cinco participaciones a cada
17 uno de las que poseen en la Compañía Jacis Travel Cia. Ltda.,
18 por el valor de un dólar por participación, escritura de
19 transferencia que fue inscrita en el Registro Mercantil, con
20 fecha nueve de enero del año dos mil siete, y anotada en le
21 Escritura de Constitución de la Compañía Jacis Travel Cia.
22 Ltda., a fojas No. 2.339 del registro Mercantil del cantón
23 Máchala del año dos mil. d) Con Escritura Pública celebrada
24 ante el señor Notario Sexto del Cantón Máchala, Abogado Luis
25 Zambrano Larrea, con fecha treinta y uno de enero del año dos
26 mil siete, el Dr. CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA cede once
27 participaciones de por el precio de un dólar cada una, de las
28 que posee en la compañía Jacis Travel Cia. Ltda., a favor del

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec.

1 señor JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY; y PATRICIA ROSARIO
2 ROBLES ELIZALDE, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR
3 HUGO AYALA RAMON, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO,
4 JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO, JULIO CESAR
5 ARICHAVALA DELGADO, SAMUEL JOFFRE ASANZA
6 MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA ceden a favor del señor
7 JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY seis participaciones a cada
8 uno, por el valor de un dólar por participación, de las que
9 poseen en las compañías Jacis Travel Cia. Ltda., escritura de
10 transferencia que fue inscrita en el Registro Mercantil, con
11 fecha quince de febrero del año dos mil siete, y anotada en la
12 Escritura de Constitución de la Compañía Jacis Travel Cia.
13 Ltda., a fojas Nro.2.339 del Registro Mercantil del cantón
14 Machala del año dos mil; e) Con Escritura Pública celebrada
15 ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
16 Zambrano Larrea, con fecha veinte de julio del año dos mil
17 siete, el señor JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO cede
18 cincuenta y nueve participaciones por el valor de un dólar cada
19 una; distribuidas de la siguiente manera a favor de CARLOS
20 JAVIER CALLE MOSQUERA, VICTOR HUGO AYALA FARFAN,
21 VICTOR HUGO AYALA RAMON, JUAN BAUTISTA ZHUMI
22 SAGBAY ocho participaciones a cada uno, por el valor de un
23 dólar cada participación; y cede a favor de SAMUEL JOFFRE
24 ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA, OTTO BISMARCK
25 YUNGA IZQUIERDO, nueve participaciones cada uno, por el
26 valor de un dólar cada participación. JULIO CESAR
27 ARICHAVALA DELGADO cede cincuenta y nueve
28 participaciones por el valor de un dólar cada participación,

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 distribuidas de la siguiente manera: a favor de CARLOS JAVIER
2 CALLE MOSQUERA, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR
3 HUGO AYALA RAMON nueve participaciones a cada uno por el
4 valor de un dólar cada participación; y, cede a favor de SAMUEL
5 JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA ocho
6 participaciones por el valor de un dólar cada participación,
7 escritura de trasferencia que fue inscrita en el Registro
8 Mercantil, con fecha once de Abril del año dos mil ocho, y
9 anotada en la Escritura de Constitución de la Compañía Jacis
10 Travel Cia. Ltda., a fojas Nro.2.339 del registro mercantil del
11 cantón, Machala del año dos mil. f) Con escritura Pública
12 celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala,
13 Abogado Luis Zambrano Larrea, con fecha veinticinco de Marzo
14 del año dos mil ocho, el Dr. CARLOS JAVIER CALLE
15 MOSQUERA cede cuarenta y ocho participaciones por el precio
16 de un dólar cada una al señor SEGUNDO BENJAMIN TINOCO
17 RAMOS, cede nueve participaciones, por el valor de un dólar
18 por participación al señor MANUEL MESIAS PULLA LOJANO;
19 cede diez participaciones por el valor de un dólar cada una al
20 señor MANUEL MESIAS PULLA LOJANO; cede diez
21 participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
22 JOHNNY VIRGILIO BENITES NARVAEZ; y, cede nueve
23 participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
24 JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ. El socio VICTOR HUGO
25 AYALA FARFAN cede siete participaciones por el valor de un
26 dólar cada una al señor MARIO JOSE LOAYZA SANCHEZ; cede
27 seis participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
28 MANUEL MESIAS PULLA LOJANO; cede siete participaciones

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 por el valor de un dólar cada una al señor JOHNNY VIRGILIO
2 BENITES NARVAEZ; y, cede ocho participaciones por el valor de
3 un dólar cada una al señor JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ. El
4 socio VICTOR HUGO AYALA RAMON cede siete participaciones
5 por el valor de un dólar cada una al señor MARIO JOSE
6 LOAYZA SANCHEZ; cede siete participaciones por el valor de un
7 dólar cada una al señor MANUEL MESIAS PULLA LOJANO;
8 cede ocho participaciones por el valor de un dólar cada una al
9 señor JOHNNY VIRGILIO BENITES NARVAEZ; y, cede siete
10 participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
11 JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ. El socio SAMUEL JOFFRE
12 ASANZA MENDOZA cede siete participaciones por el valor de un
13 dólar cada una al señor MARIO JOSE LOAYZA SANCHEZ; cede
14 ocho participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
15 MANUEL MESIAS PULLA LOJANO; cede seis participaciones
16 por el valor de un dólar cada una al señor al señor JOHNNY
17 VIRGILIO BENITES NARVAEZ; y, cede siete participaciones por
18 el valor de un dólar cada una al señor JULIO CESAR JIMBO
19 NARVAEZ. El socio LUIS ASANZA MENDOZA cede ocho
20 participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
21 MARIO JOSE LOAYZA SANCHEZ; cede siete participaciones por
22 el valor de un dólar cada una al señor MANUEL MESIAS PULLA
23 LOJANO; cede siete participaciones por el valor de un dólar
24 cada una al señor JOHNNY VIRGILIO BENITES; y, cede siete
25 participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
26 JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ. El socio JUAN BAUTISTA
27 ZHUMI SAGBAY cede siete participaciones por el valor de un
28 dólar cada una al señor MARIO JOSE LOAYZA SANCHEZ; cede

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 siete participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
2 MANUEL MESIAS PULLA LOJANO; cede siete participaciones
3 por el valor de un dólar cada una al señor JOHNNY VIRGILIO
4 BENITES; y, cede siete participaciones por el valor de un dólar
5 cada una al señor JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ. PATRICIA
6 ROSARIO ROBLES ELIZALDE cede cuarenta y ocho
7 participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
8 RICHARD ANTONIO HERRERA VILLAVICENCIO; cede tres
9 participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
10 MARIO JOSE LOAYZA SANCHEZ; cede tres participaciones por
11 el valor de un dólar cada una al señor MANUEL MESIAS PULLA
12 LOJANO; cede dos participaciones por el valor de un dólar cada
13 una al señor JOHNNY VIRGILIO BENITES NARVAEZ; y, cede
14 tres participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
15 JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ, escritura de transferencia que
16 fue inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veintiocho de
17 mayo del año dos mil ocho, y anotada en la Escritura de
18 Constitución de la Compañía Jacis Travel Cia. Ltda., a fojas No.
19 2.341, 2.342 del registro Mercantil del cantón Machala del año
20 dos mil. g) La Junta General Universal de Socios el día
21 diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, con el voto
22 unánime del capital social, autorizó al señor SAMUEL JOFFRE
23 ASANZA MENDOZA para que transfiera CUARENTA Y OCHO
24 PARTICIPACIONES que posee en la compañía a favor de la
25 señora ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA DE
26 BELDUMA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
27 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor
28 SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA y la señora NANCY

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

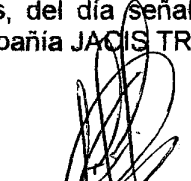
1 MARIA APOLO TORRES ceden en venta real y efectiva
2 CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES que poseen en la
3 compañía JACIS TRAVEL CÍA LTDA a favor de la Licenciada
4 señora ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA DE
5 BELDUMA con todos los derechos y obligaciones inherentes a
6 las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La transferencia de
7 acciones materia de este contrato, en la compañía JACIS
8 TRAVEL CÍA. LTDA. Es aceptada por los intervinientes
9 conforme a lo manifestado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO:**
10 El precio de compraventa de las participaciones objeto de este
11 contrato es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América
12 por cada una de las participaciones, suma que los cedentes
13 declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda
14 de curso legal y a entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
15 **MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas
16 para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
17 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
18 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de
19 la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES:** Se acompaña copia certificada de la Junta
21 Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital
22 social con el que se autoriza al socio cedente para que
23 transfiera las CUARENTA Y OCHO participaciones que posee en
24 la compañía a favor del cesionario. Ud. señor Notario se servirá
25 ingresar las demás cláusulas de Ley par la validez de este
26 contrato.-. F) DOCTOR JOHN A. MEDINA LUNA, Registro
27 profesional número quinientos setenta y cinco, del Colegio de
28 Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que

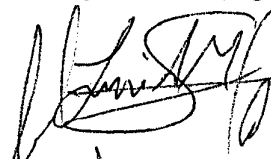
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
JACIS TRAVEL CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2.008.**

En la ciudad de Máchala, a las quince horas con cinco minutos del día diecinueve de Noviembre del año dos mil ocho, en las oficinas ubicadas en las calles Pichincha 1205 Guayas, se reúnen los Socios de la Compañía JACIS TRAVEL CÍA. LTDA., con la asistencia de las siguientes personas: 1.- Luis Cristóbal Asanza Mendoza, por sus propios derechos, propietario de 47 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 47 votos; 2.- Samuel Joffre Asanza Mendoza, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 3.- Víctor Hugo Ayala Ramón, por sus propios derechos, propietario de 47 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 47 votos; 4.- Víctor Hugo Ayala Farfán, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 5.- Carlos Javier Calle Mosquera, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 6.- Richard Antonio Herrera Villavicencio, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 7.- Julio César Jimbo Narváez, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 8.- Manuel Mesías Pulla Lojano, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 9.- Segundo Benjamín Tinoco Ramos, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 10.- Jhonny Virgilio Benítez Narváez, propietario de 47 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 47 votos; 11.- Juan Bautista Zhumi Sagbay, por sus propios derechos, propietario de 47 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 47 votos; 12.- Otto Bismarck Yunga Izquierdo, por sus propios derechos, propietario de 76 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 76 votos; y, 13.- Mario José Loayza Sánchez, debidamente representado por la señora Olga Marcela Andrade Heredia, conforme lo justifica con el Poder Especial que se adjunta, por los derechos de su mandante, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos.- Estando reunidos el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, también se encuentra presente el señor Manuel Soto Flores, Gerente General de la Compañía.- resolviéndose, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, los siguientes.-1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de un nuevo socio; 2.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza el Señor Samuel Joffre Asanza Mendoza, a favor de la señora Lcda.. Esperanza Alejandrina Campoverde Poma; y, 3.-Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión el señor Víctor Hugo Ayala Farfán, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Manuel Soto Flores, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar a la Lcda.. Esperanza Alejandrina Campoverde Poma, como nuevo socio de la Compañía, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de las 48 participaciones sociales que realizará en este mismo acto el socio señor Samuel Joffre Asanza Mendoza.-De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario

17

dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de las 48 participaciones sociales que el señor Samuel Joffre Asanza Mendoza, tiene en la Compañía del valor de un dólar americano cada una a la Lcda.. Esperanza Alejandrina Campoverde Poma.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el último punto de la Agenda, se resuelve también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las dieciséis horas, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA.-

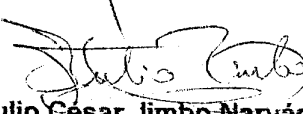

Victor Hugo Ayala Ramón
SOCIO


Luis Cristóbal Asanza Mendoza
SOCIO

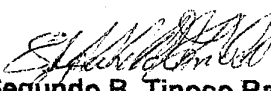

Samuel Joffre Asanza Mendoza
SOCIO

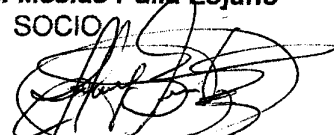

Carlos Javier Calle Mosquera
SOCIO

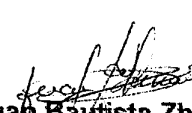

Richard A. Herrera Villavicencio
SOCIO

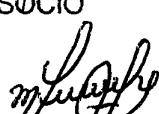

Julio César Jimbo Narváez
SOCIO

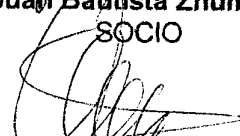

Manuel Mesías Pulla Lojano
SOCIO


Segundo B. Tinoco Ramos
SOCIO

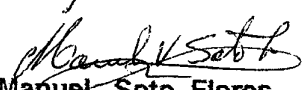

Jhonny Virgilio Benítez Narváez
SOCIO


Juan Bautista Zhumi Sagbay
SOCIO


Mario José Loayza Sánchez
SOCIO


Otto Bismarck Yunga Izquierdo
SOCIO


Victor Hugo Ayala Farián
SOCIO-PRESIDENTE


Manuel Soto Flores
GERENTE GENERAL

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MAQUILA - EL DNO

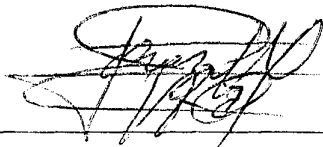
L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 queda elevada a escritura publica que surtan los efectos de
2 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente
4 por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

6
7
8 



9 **SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA**

10 C. C. No. 171039595-3

11
12
13 



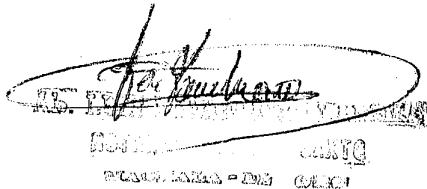
14 **NANCY MARIA APOLO TORRES**

15 C. C. No. 070232635-6

16
17
18 

19 **ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA**

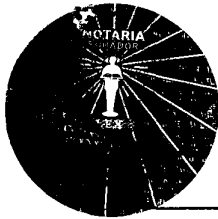
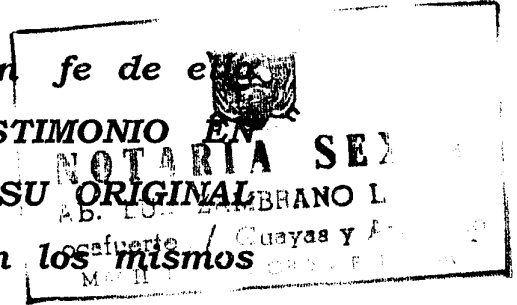
20 C. C. No. 070111805-1

21
22
23
24
25
26
27
28 
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*-*-*-*.



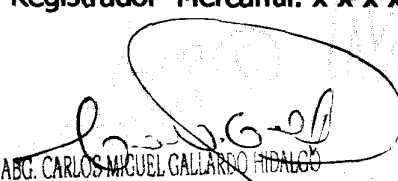
[Handwritten signature of Luis Zambrano Larrea]

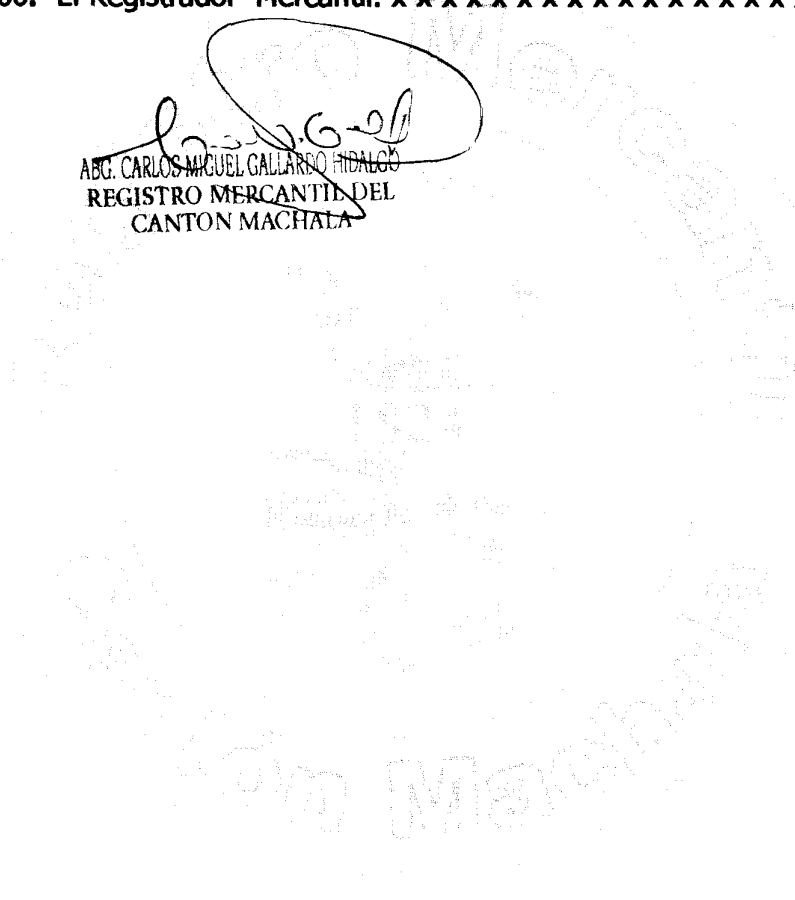
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy cuatro de Febrero del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA NANCY MARIA APOLO TORRES** (Cedentes); a favor de la **LCDA. ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA** (Cesionaria) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.,** a foja No. 2.344 del Registro Mercantil del año 2.000.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL C. LTDA**, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los conyuges señores SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA Y NANCY MARIA APOLO TORRES, cede cuarenta y ocho participaciones a favor de la señora Licenciada. **ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA**, de fecha 5 de Diciembre del 2008.-----

Machala, a 5 de Febrero del 2009



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR